



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 14 de Mayo de 1973.-

203/73

Exp.N°783/73

VISTO:

Que en la estructura orgánica funcional de la Universidad está previsto la Subsecretaría de Bienestar Universitario y en uso de las atribuciones conferidas por el Art.103 del Estatuto vigente;

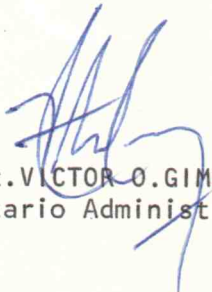
EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

Art.1°.-Designar al Ing.Qco.Humberto Adolfo QUERIO,L.E.4.620.745, como Subsecretario de Bienestar Universitario dependiente de / la Secretaría Académica de esta Universidad,con dedicación / exclusiva,apartir de la fecha y en los términos del Art.54 / de la Ley Universitaria,con la asignación mensual de \$4.275,= (Cuatro mil doscientos setenta y cinco pesos)y demás beneficios fijados por Decreto N°3295/73 para el cargo de Secretario de Facultad y al cual se lo equipara.-

Art.2°.-Imputar esta designacion en la partida "PERSONAL TEMPORARIO" del presupuesto de esta Casa.-

Art.3°.-Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a / sus demás efectos.-

FR/lef


Cont.VICTOR O.GIMENEZ
Secretario Administrativo


Dr. NOLVER MARTINEZ BORELLI
Rector Organizador